



Fundación Educacional San Ramón
Centro Politécnico Particular San Ramón
Fono: 22596 78 09 - 22596 78 47
Sede Venancia Leiva #1331, La Pintana
Fono - Fax: 546 10 21 - 546 12 66
RBD 9781 - 0
cpsanramon@gmail.com

PROTOCOLO DE INCENDIO, ATENTADO EXPLOSIVO O SITUACION DE EMERGENCIA CAUSADA POR TERCEROS

Objetivos:

- Proteger y salvaguardar la integridad física de los y las Estudiantes, además del Personal del Centro Politécnico Particular San Ramón, de igual manera a padres y apoderados que se encuentren al interior de las instalaciones, dando a su vez cumplimiento a las Normatividades aplicables y Políticas Educativas del Ministerio de Educación.
- Establecer el procedimiento a seguir por las personas al interior de las instalaciones del Centro Politécnico Particular San Ramón en caso incendio o de recibir un aviso de atentado explosivo, sea este de forma verbal, telefónica, o por escrito. Se considera también en el caso que se encuentre un individuo armado dentro del establecimiento poniendo en riesgo al alumnado o personal del Establecimiento Educacional, cualquiera que sea su soporte o formato, con la finalidad de lograr una actuación coordinada y con las precauciones que se deben tomar en estos casos.

ALERTAS Y ALARMAS

Alertas: Puede ser dada por cualquier persona que detecte un foco de incendio, artefacto explosivo o individuo armado al interior del Centro Politécnico Particular San Ramón

Alarma: Se dará a conocer un estado de precaución o emergencia exclusivamente por el toque reiterado la campana del Establecimiento Educacional. Se procederá de la siguiente manera:

PRIMERA ALARMA:

Se tocará un toque de campana de no más de diez segundos y en forma repetitiva. Al momento que suene esta alarma, se debe proceder según las instrucciones dadas para actuar en las salas de clases. Los alumnos dejan de trabajar y se busca refugio al costado o debajo de la mesa. Se abre la puerta de la sala.

SEGUNDA ALARMA:

Se tocará después de un minuto de la primera alarma y es un toque de campana largo y constante que indica el desalojo de las salas de clases. se debe proceder como lo indicado para tal efecto. en completo orden y sin correr. los alumnos junto a sus profesores acuden hacia la zona de seguridad.

Los pasos mencionados en este procedimiento serán implementados para prevenir la exposición del Personal Docente, Alumnado, Asistentes de la Educación, así como las personas que visiten el Colegio, o a un ambiente peligroso como resultado de alguna contingencia relacionada con las instalaciones o sus alrededores.

RESPONSABILIDADES

La Dirección del Centro Politécnico Particular San Ramón en conjunto con los representantes del Comité de Seguridad Escolar serán los responsables de coordinar e implementar las acciones correspondientes para el correcto funcionamiento del protocolo.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

El procedimiento a seguir en caso de incendio de las dependencias de nuestro establecimiento, se detalla a continuación:

- Identifique el lugar del foco para determinar pasos a seguir rápidamente
- La situación debe ser informada de inmediato a la Dirección del Colegio, quien llamará en forma inmediata a las Instituciones correspondientes (Carabineros, Bomberos, etc.)
- Los Inspectores y Auxiliares en conjunto con el comité paritario en forma inmediata concurrirán al lugar del amago o fuego declarado, iniciando el apagado del siniestro con las mangueras contra incendios y extintores.
- Si el fuego es de carácter de Siniestro Grave solo bomberos debe intervenir, el personal y apoderados no deben de exponerse a ningún riesgo.
- Se debe identificar las rutas de evacuación que darán seguridad al alumnado en su descenso o ruta hacia la Zona de seguridad.
- El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el encargado de la unidad del cuerpo de bomberos Director o Comandante y Carabineros de Chile, entregue conforme las dependencias del edificio involucrado.
- En caso de tener que evacuar todo el colegio, se procederá a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento a la Zona de Seguridad, donde se esperará la orden de regreso a las instalaciones.
- En caso de no poder regresar, se informará a los Padres y Apoderados por vía escrita la necesidad de retirar a los alumnos por las vías de evacuación.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ATENTADO EXPLOSIVO O SITUACION DE EMERGENCIA CAUSADA POR TERCEROS

El procedimiento a seguir en caso de recibir el anuncio de que un artefacto explosivo o individuo armado dentro de las dependencias de nuestro establecimiento, se detalla a continuación:

- La situación será informada de inmediato a la Dirección del Colegio, quien tomarán la decisión de informar a Carabineros de Chile y si corresponde ellos derivarán a Grupo de Operaciones Policiales Especiales GOPE.
- En caso de atentado explosivo para asegurarse de que no hay elementos o bultos extraños en el establecimiento, los Inspectores y Auxiliares en forma cautelosa y sin exponerse realizarán una inspección visual.
- En caso de que el personal encuentre algún elemento extraño, este deberá alejarse e informar de manera inmediata a la Dirección del Colegio ya que el objeto sólo debe ser revisado o manipulado, por personal especializado (GOPE).
- En caso de Individuo armado al interior del establecimiento, se esperará solo la intervención de carabineros. No iniciando acción alguna.
- El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el encargado de la unidad de Carabineros, entregue conforme las dependencias del edificio, o se haya reducido y capturado al individuo involucrado.
- En caso de tener que evacuar todo el colegio, se procederá a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento a la Zona de Seguridad, donde se esperará la orden de regreso a las instalaciones.
- En caso de no poder regresar, se informará a los Padres y Apoderados vía escrita, la necesidad de enviar a los alumnos a su domicilio.

ACCIONES A SEGUIR

Estudiantes.

- En caso de incendio no actúe en forma personal, espere instrucciones.
- Si usted nota humo sospechoso informe de inmediato al primer inspector, profesor o auxiliar que encuentre.
- Frente a un artefacto o un individuo sospechoso aléjese y dé aviso inmediato a un adulto.
- Espere atentamente las indicaciones del profesor o inspector a cargo dependiendo del lugar en el que se encuentre, sala de clases, laboratorios o patios.
- No comente con el resto de sus compañeros de forma alarmante ya que solo puede sembrar el pánico, y provocar tragedias.

Docente y Asistente de la Educación.

- Si se percata o es avisado de un bulto extraño, o de individuos extraños dentro de las dependencias informe de inmediato a la Dirección del Colegio.
- Si es avisado de que se encuentra en el lugar de la emergencia, evacue a los alumnos hacia la Zona de Seguridad, de acuerdo a las indicaciones.
- Si no se activa una alarma de evacuación, solo permanezca en el lugar en que se encuentra ya que tal vez sea por su seguridad.
- Mantenga la calma, no de aviso de la situación al alumnado, solo inicie la evacuación cuando sea avisada y en la forma más tranquila y efectiva posible.
- Espere las instrucciones de la Dirección una vez ubicados en su Zona de Seguridad

Apoderados que se encuentren dentro del Colegio

- Siga siempre las instrucciones del personal del Colegio.
- No intente ir a buscar a su hijo(a) a su sala, entorpecerá el flujo normal de evacuación y provocará el pánico.
- No retire a los alumnos del establecimiento a menos que la Dirección del Colegio lo solicite.

Apoderado que se encuentren fuera del Colegio

- La Dirección del Colegio será la encargada de comunicar las medidas a seguir:
- No intente ingresar al establecimiento, se le dejará ingresar en la medida que sea pertinente.
- Espere, no impaciente a los estudiantes.
- No les llame al celular de su hijo(a), solo provocará pánico en ellos.
- Su pupilo no está solo, ni desamparado hay personal del colegio protegiéndolo